

RESOLUCIÓN No. 1735

A través de la cual se establece el Calendario de Admisiones periodo 2026-2 para programas especiales de pregrado de niveles, tecnológicos y profesionales

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7 del Acuerdo Nro. 49 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que según el artículo 7 del Acuerdo 049 de 2007, es competencia de la Vicerrectoría Académica a través de resolución, aprobar el calendario de admisiones para cada convocatoria el cual incluirá de manera explícita las fechas, venta de formularios, publicación de resultados, presentación de pruebas de aptitud y matrícula de los nuevos estudiantes.

Que en aras de conocer con suficiente anterioridad cada una de las fechas en garantía del principio de publicidad, se hace necesario fijar el Calendario de Admisiones para las nuevas cohortes de los programas especiales de pregrado de niveles técnicos profesionales en articulación y tecnológicos para el periodo 2026-2.

Que se busca un calendario cuyos tiempos permitan una adecuada inscripción, selección, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para programas especiales de pregrado de niveles técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales en el período académico 2026-2, en articulación con la iniciativa del Gobierno Nacional para promover el acceso a la Educación Superior a través de la Política de gratuidad.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer el Calendario de Admisiones 2026-2 para la **apertura de nuevas cohortes** de programas especiales en los niveles, tecnológicos y profesionales especiales, de la siguiente manera:

a. Calendario para **nuevas cohortes de programas especiales** de pregrado en Manizales y Municipios:

El calendario propuesto incluye la oferta de programas especiales de pregrado en horario tradicional en Manizales y la oferta de cohortes específicas en municipios.

| ACTIVIDADES | PRIMER CORTE | SEGUNDO CORTE | TERCER CORTE |
|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| INSCRIPCIONES | Del 20 de abril al 12 de mayo de 2026 | Del 13 de mayo al 9 de junio de 2026 | 10 de junio al 6 de julio de 2026 |
| REPORTE DE ADMITIDOS | 19 de mayo de 2026 | 16 de junio de 2026 | 13 de julio de 2026 |
| CARGUE DE DOCUMENTOS | Hasta el 24 de mayo de 2026 | Hasta el 21 de junio de 2026 | Hasta el 19 de julio de 2026 |
| REVISION DE DOCUMENTOS | Hasta el 29 de mayo de 2026 | Hasta el 6b de julio de 2026 | Hasta el 27 de julio de 2026 |

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| PUBLICACIÓN DE RECIBOS DE PAGO | 13 de julio de 2026 | 13 de julio de 2026 | 31 de julio de 2026 |
| FECHA DE PAGO | 15 de agosto de 2026 | 15 de agosto de 2026 | 30 de agosto de 2026 |
| INICIO DE ACTIVIDADES | 3 de agosto de 2026 | 3 de agosto de 2026 | 3 de agosto de 2026 |
| CIERRE DE ACTIVIDADES | 13 de diciembre de 2026 | 13 de diciembre de 2026 | 13 de diciembre de 2026 |

PARÁGRAFO 1º. Desde los diferentes programas académicos, se debe reportar a la Vicerrectoría Académica, los municipios en los que se ofertará el programa académico y los horarios en los cuales se ofertará cada programa en la respectiva localidad.

ARTÍCULO 2º. El reporte de admitidos a los diferentes programas académicos será enviado desde la Oficina de Planeación y Sistemas a SNIES para la selección por parte del Ministerio de Educación de los beneficiarios de Política de gratuidad.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales – Caldas, a los 05 días del mes de mayo de 2026

GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO
Vicerrector Académico

Vo.Bo. Paula Marcela Restrepo
Jefe Oficina de Admisiones y registro académico

VoBo. Carlos Andrés Calderón Díaz
Jefe Oficina de educación a distancia y virtualidad



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026